



Municipalidad de Olavarría

ACTA ACUERDO

Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría

Expte. N° 2654/2018.

En la ciudad de Olavarría, a los 12 días del mes de Junio del año 2018, la **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**, representada en este acto por el Dr. Ezequiel GALLI, DNI N° 28.470.605, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en calle Belgrano N° 2784 de la ciudad de Olavarría y los abajo firmantes, en su calidad de representantes de los Organismos en cuyo nombre suscriben la presente, acuerdan suscribir la presente Acta Acuerdo en el marco del “**Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría**”, sujeta a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: Actualmente, Argentina ha ascendido treinta y cuatro (34) lugares en el ranking mundial de Transparencia y Gobierno Abierto. Siguiendo esta política nacional y provincial para la apertura de datos, en Olavarría el Departamento Ejecutivo dio el primer paso el pasado 15 de diciembre al lanzar el Portal de Gobierno Abierto como punto de partida, iniciativa para comenzar a recorrer el camino que involucra cada vez más la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En esta instancia, el Municipio de Olavarría entiende que es necesaria la participación de actores intermedios de la sociedad, funcionarios públicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector educativo, político, cámaras o asociaciones empresarias, colegios de profesionales y titulares de empresas prestatarias de servicios públicos que a diario cumplen roles fundamentales en el uso y generación de datos e información dentro de los distintos ámbitos sociales del Partido. El encuentro #olavarriadigitalyabierta tiene como fin formalizar el Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría. Los compromisos de apertura que surjan deberán reflejar políticas e iniciativas que regirán las acciones de gobierno abierto de este Municipio, mediante el involucramiento de los actores que suscriban, fundamentales para que se conviertan en aliados, y así continuar construyendo el Plan de Apertura de Datos de Olavarría.



Municipalidad de Olavarría

Artículo 1º: El Municipio y los Organismos que suscriben la presente, se comprometen a trabajar de manera conjunta y activa, en el marco del Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría. El mismo tiene como objetivos principales: 1) Impulsar mejoras sustantivas en la generación y disponibilidad de datos que sirvan a los involucrados; 2) Asegurar la continuidad y el fortalecimiento de las políticas de Gobierno Abierto mediante la participación e involucramiento de actores intermedios de la sociedad, que a diario cumplen roles fundamentales en el uso y generación de datos e información dentro los distintos ámbitos sociales del Partido.

Artículo 2º: Se considera elemento complementario de la presente Acta Acuerdo, el Plan de Acción que surja interdisciplinariamente por los equipos de las diferentes mesas temáticas que se conformarán durante el Encuentro #olavarriadigitalyabierta, a saber: Mesa de Ambiente y Servicios Públicos, Mesa de Producción, Mesa de Educación y Políticas Sociales, Mesa de Salud, Mesa de Gobernanza y Rendición de Cuentas, Mesa de Seguridad.

Artículo 3º: El Municipio de Olavarría se compromete a poner en ejecución aquellas acciones comprometidas que sean de su competencia y que se citen en el Plan de Acción, así como las que resulten razonables para el alcance de las metas definidas.

Artículo 4º: Los Organismos que suscriben la presente Acta Acuerdo se comprometen a: a) Poner en ejecución las acciones de asistencia técnica, colaborar en el armado de datos e indicadores que sean de su competencia, apoyar y acompañar a la gestión Municipal orientada al cumplimiento de las metas planteadas; b) Velar por la continuidad de las políticas de apertura de datos e información en el Partido de Olavarría.

Artículo 5º: El Municipio y los organismos que suscriben la presente se comprometen a monitorear y evaluar los avances del Plan de Acción, así como incorporar nuevas líneas de acción orientadas al cumplimiento de las metas ya citadas.



Municipalidad de Olavarría

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Olavarría, a los 12 días del mes de junio de dos mil dieciocho.



DR. EZEQUIEL GALLI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Jorge...' and 'Richard B...' at the bottom]



Municipalidad de Olavarría

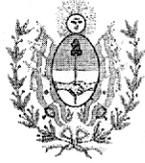
ACTA ACUERDO

Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría

Expte. N° 2654/2018.

En la ciudad de Olavarría, a los 12 días del mes de Junio del año 2018, la **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA**, representada en este acto por el Dr. Ezequiel GALLI, DNI N° 28.470.605, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en calle Belgrano N° 2784 de la ciudad de Olavarría y los abajo firmantes, en su calidad de representantes de los Organismos en cuyo nombre suscriben la presente, acuerdan suscribir la presente Acta Acuerdo en el marco del “**Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría**”, sujeta a las siguientes cláusulas:

Antecedentes: Actualmente, Argentina ha ascendido treinta y cuatro (34) lugares en el ranking mundial de Transparencia y Gobierno Abierto. Siguiendo esta política nacional y provincial para la apertura de datos, en Olavarría el Departamento Ejecutivo dio el primer paso el pasado 15 de diciembre al lanzar el Portal de Gobierno Abierto como punto de partida, iniciativa para comenzar a recorrer el camino que involucra cada vez más la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. En esta instancia, el Municipio de Olavarría entiende que es necesaria la participación de actores intermedios de la sociedad, funcionarios públicos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector educativo, político, cámaras o asociaciones empresarias, colegios de profesionales y titulares de empresas prestatarias de servicios públicos que a diario cumplen roles fundamentales en el uso y generación de datos e información dentro de los distintos ámbitos sociales del Partido. El encuentro #olavarriadigitalyabierta tiene como fin formalizar el Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría. Los compromisos de apertura que surjan deberán reflejar políticas e iniciativas que regirán las acciones de gobierno abierto de este Municipio, mediante el involucramiento de los actores que suscriban, fundamentales para que se conviertan en aliados, y así continuar construyendo el Plan de Apertura de Datos de Olavarría.



Municipalidad de Olavarría

Artículo 1º: El Municipio y los Organismos que suscriben la presente, se comprometen a trabajar de manera conjunta y activa, en el marco del Plan de Apertura de Datos del Partido de Olavarría. El mismo tiene como objetivos principales: 1) Impulsar mejoras sustantivas en la generación y disponibilidad de datos que sirvan a los involucrados; 2) Asegurar la continuidad y el fortalecimiento de las políticas de Gobierno Abierto mediante la participación e involucramiento de actores intermedios de la sociedad, que a diario cumplen roles fundamentales en el uso y generación de datos e información dentro los distintos ámbitos sociales del Partido.

Artículo 2º: Se considera elemento complementario de la presente Acta Acuerdo, el Plan de Acción que surja interdisciplinariamente por los equipos de las diferentes mesas temáticas que se conformarán durante el Encuentro #olavarriadigitalyabierta, a saber: Mesa de Ambiente y Servicios Públicos, Mesa de Producción, Mesa de Educación y Políticas Sociales, Mesa de Salud, Mesa de Gobernanza y Rendición de Cuentas, Mesa de Seguridad.

Artículo 3º: El Municipio de Olavarría se compromete a poner en ejecución aquellas acciones comprometidas que sean de su competencia y que se citen en el Plan de Acción, así como las que resulten razonables para el alcance de las metas definidas.

Artículo 4º: Los Organismos que suscriben la presente Acta Acuerdo se comprometen a: a) Poner en ejecución las acciones de asistencia técnica, colaborar en el armado de datos e indicadores que sean de su competencia, apoyar y acompañar a la gestión Municipal orientada al cumplimiento de las metas planteadas; b) Velar por la continuidad de las políticas de apertura de datos e información en el Partido de Olavarría.

Artículo 5º: El Municipio y los organismos que suscriben la presente se comprometen a monitorear y evaluar los avances del Plan de Acción, así como incorporar nuevas líneas de acción orientadas al cumplimiento de las metas ya citadas.



Municipalidad de Olavarría

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Olavarría, a los 12 días del mes de junio de dos mil dieciocho.



DR. EZEQUIEL GALLI
INTENDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]